

Nº 224/SEC/21

Valparaíso, 28 de abril de 2021.

A S.E.  
el Presidente de la  
Honorable Cámara  
de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de las mociones, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley que establece los días 15 y 16 de mayo de 2021 como feriados irrenunciables para todos los trabajadores del comercio, correspondiente a los Boletines N°s 14.173-06 y 14.174-06, refundidos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Declárase feriado obligatorio e irrenunciable para todos los dependientes del comercio los días 15 y 16 de mayo de 2021, con excepción de los dependientes de expendio de combustibles, farmacias de urgencia y de las farmacias que deban cumplir turnos fijados por la autoridad sanitaria.

Las sanciones establecidas en el inciso tercero del artículo 2° de la ley N° 19.973 serán aplicables a quienes infrinjan lo establecido en este artículo.”

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

YASNA PROVOSTE CAMPILAY  
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado